



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.

INFORME RC-N°057-2022-DFEP-BANASUPRO

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2022

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre, 2022

Oficio Presidencia No.2346-2022-TSC

Licenciada

Irma Aida Reyes Coello

Gerente General

Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)

Su Despacho

Señora Gerente General:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°057-2022-DFEP-BANASUPRO**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2022.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 4; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones sobre la gestión de la Empresa a su cargo. Es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas *no es una liquidación* de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

Roy Pineda Castro

Magistrado Presidente



ÍNDICE DE CONTENIDO

| | |
|-----------------------------------------------------|---|
| CAPÍTULO I | 1 |
| INFORMACIÓN INTRODUCTORIA..... | 1 |
| A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN..... | 1 |
| B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN..... | 1 |
| C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN..... | 1 |
| CAPÍTULO II | 2 |
| DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS..... | 2 |
| 1. MARCO LEGAL..... | 2 |
| 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL..... | 2 |
| 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS..... | 4 |
| CAPÍTULO III | 7 |
| CONCLUSIONES..... | 7 |



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 numeral 4; 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión sobre la gestión del Sector Público con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2021.

Objetivos Específicos:

1. Evidenciar la ejecución de la Planificación Operativa Anual con el propósito de asegurar el cumplimiento del rol institucional.
2. Dar a conocer la liquidación presupuestaria de egresos institucional que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual Institucional.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Suplidora Nacional de Productos Básicos cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2021, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios /usuarios; así como conocer la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución para la ejecución del gasto en la Planificación Operativa.



CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), fue creada mediante Decreto-Ley N° 1049 emitido el 15 de julio de 1980, como un organismo estatal autónomo de servicio público, con personería y capacidad jurídica propia, teniendo como propósito contribuir al bienestar económico y social de la población en general; y en particular de los sectores urbanos y rurales económicamente más deprimidos, mediante el abastecimiento de productos de consumo básico en cantidades suficientes, de calidad aceptable, pesas y medidas correctas, a precios razonables y competitivos.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

BANASUPRO tiene como misión ser la institución estatal encargada de regular los precios en el mercado de los productos de consumo básico ofreciendo calidad y medidas exactas a la población en general, en particular la de bajos ingresos a precios razonables por medio de los puntos de venta y modelos de negocios ubicados estratégicamente en el territorio nacional y así mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía.

El Plan Operativo Anual de BANASUPRO para el período fiscal 2021, se formuló con base en la Cadena de Valor Público, existiendo una articulación lógica entre todos sus elementos y mostrando coherencia con las funciones establecidas en su marco legal en donde se evidenció lo siguiente:

1. Su único objetivo estratégico está orientado a incrementar el acceso a los productos de consumo básico a nivel nacional, beneficiando a la población en general, en especial a la de escasos recursos, por medio de los puntos de ventas y distribución de productos alimenticios a diferentes instituciones del gobierno.
2. Su planificación estratégica está alineada a los principales instrumentos de nación de la manera siguiente:
 - **En la Visión de País**, con el Objetivo No. 3: “Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad”.
 - **En el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**, con el Objetivo 5 “Impulsar medidas de reactivación económica y de generación de empleo, orientadas a contrarrestar los efectos negativos ocasionados por la pandemia del COVID-19.
3. Para cumplir los objetivos y resultados formuló su planificación mediante un (1) programa institucional; dentro del cual definió la entrega de tres **(3) productos finales** y ocho **(8)**



productos intermedios, orientados a la entrega de bienes mediante la comercialización de las canastas básicas.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual 2021, con base en los productos finales de su único programa institucional:

| EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 | | |
|------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO) | | |
| Programa | Productos Finales | % de Ejecución |
| Comercialización de productos de la canasta alimenticia | 3 | 88% |

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de BANASUPRO, período fiscal 2021.

Con relación a la ejecución del 88% del programa, se destaca lo siguiente:

EL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA CANASTA ALIMENTICIA, se pretende aumentar el acceso de los productos de la canasta básica a precios razonables y accesibles a la población en general sobre todo la de escasos recursos.

La medición del Programa se definió en función a “*canastas básicas vendidas*”, que es resultado de dividir el valor monetario del total de las ventas anuales, entre un factor de compra de productos que realiza una familia, este último, se deriva de calcular un promedio porcentual de consumo diario con base en 28 productos que (comercializados en BANASUPRO) multiplicado por el precio de los productos que monitorea la Dirección de Protección al consumidor; para el período 2021 se estableció en L119.07 para los productos siguientes:

- | | | |
|--------------------|--------------------------|---------------|
| 1) Crema, | 11) Manteca vegetal, | 21) Yuca, |
| 2) Queso, | 12) Aceite vegetal, | 22) Naranja, |
| 3) Leche, | 13) Repollo | 23) Banano, |
| 4) Leche en polvo, | 14) Tomate pera, | 24) Plátano, |
| 5) Pollo Limpio, | 15) Cebolla, | 25) Huevos, |
| 6) Cerdo/costilla, | 16) Salsa de tomate, | 26) Frijoles, |
| 7) Res/tajo, | 17) Pan, | 27) Café, |
| 8) Res/costilla | 18) Azúcar, | 28) Sal. |
| 9) Pescado blanco, | 19) Pastas alimenticias, | |
| 10) Arroz, | 20) Papas, | |

El resultado de los tres (3) productos finales fueron los siguientes:

- **1,500,297 canastas básicas vendidas directamente a los consumidores** por medio de los 104 centros de ventas propios de BANASUPRO a nivel nacional, estas canastas fueron comercializadas mediante los centros de distribución siguientes:
 - **91 BANASUPROS** son centros de ventas fijos para que los consumidores de barrios y colonias pueden recibir el beneficio de productos de calidad a precios.



- **5 Megasupros** es el nuevo modelo de negocio auto despacho de BANASUPRO donde el cliente puede tomar su carreta y desplazarse en un local amplio para elegir de las góndolas el producto que desea comprar.
- **6 Bodegas** son puntos de venta en donde se firma un convenio con dueños de mercaditos para que los consumidores de barrios y colonias pueden recibir el beneficio de productos de calidad a precios de BANASUPRO.
- **2 Centros de venta móviles** son puntos de venta móviles uno en Tegucigalpa y otro en San Pedro Sula que visitan comunidades donde no hay centros de venta BANASUPRO.

Este producto final muestra una ejecución del 62% debido a que la planificación fue con base a la ejecución del período anterior (2020) que mostró ventas elevadas, ya que por motivos de la Pandemia por COVID-19, lo que generó restricciones de movilidad y los BANASUPRO eran los que abastecían de alimentos en los barrios y colonias.

- **5,390,692 canastas básicas vendidas directamente a instituciones del Gobierno** a las instituciones siguientes:
 - Hospital Escuela Universitario;
 - Instituto Nacional Penitenciario;
 - Secretaría de Desarrollo Social en Inclusión (abastecimiento de Bolsa Solidaria)

Los resultados de los dos (2) productos finales anteriores, se verificaron mediante la revisión documental de los reportes de ventas mensuales enviados por la Gerencia de Logística.

- **360,079 canastas básicas vendidas a intermediarios**, a quienes esta institución les provee de espacios físicos dentro de las Ahorro Ferias "El lempirita, para que comercialicen sus productos.

Este producto presentó una ejecución del 146% debido a una mayor solicitud de espacios por parte de los interesados en comercializar sus productos; en este sentido para efectos del presente informe, se le aplicó un ajuste al 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

Este resultado fue verificado por medio de la revisión documental de los reportes de la gestión mensual institucional enviado por el Departamento de Mercado.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Para el ejercicio fiscal 2021 al BANASURO se le aprobó un presupuesto de gastos por L911.22 millones (4% de aumento en relación al presupuesto aprobado en el período anterior); el



financiamiento se de los gasto se presenta de la siguiente forma, L904.88 millones por Recursos Propios procedentes de la proyección de venta de las canastas de alimentos, y L6.34 millones por Tesoro Nacional.

Durante el ejercicio fiscal al presupuesto de gasto se le ampliaron sus disponibilidades por un monto de L135 millones, provenientes del Tesoro Nacional como apoyo presupuestario para el pago a los proveedores con los que se adquieren los productos que son comercializados en los diferentes centros de distribución, con lo cual el presupuesto definitivo fue por L1, 046.22 millones.

| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2021 | | | | | | |
|-----------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------|----------------------|-----------------------------|
| SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO) | | | | | | |
| (Valor en Lempiras) | | | | | | |
| Grupo | Presupuesto Aprobado | Presupuesto Definitivo | Presupuesto Ejecutado | % de Participacion | % de Ejecución SIAFI | % de Ejecución Ajustado TSC |
| Servicios Personales | 124,800,300.00 | 124,800,300.00 | 96,936,063.21 | 9.85% | 78% | 100% |
| Servicios no Personales | 42,631,000.00 | 70,427,000.00 | 58,372,960.33 | 5.93% | 83% | |
| Materiales y Suministros | 726,333,766.00 | 833,537,766.00 | 825,660,701.71 | 83.87% | 99% | |
| Bienes Capitalizables | 17,042,400.00 | 17,042,400.00 | 3,091,626.56 | 0.31% | 18% | |
| Transferencias Y Donaciones | 420,000.00 | 420,000.00 | 352,100.00 | 0.04% | 84% | |
| TOTALES | 911,227,466.00 | 1,046,227,466.00 | 984,413,451.81 | 100.00% | 94% | |

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de BANASUPRO, período fiscal 2021

Los resultados presupuestarios muestran que la mayor participación del gasto se concentró en el grupo de **Materiales y Suministros**, renglón en el cual se registra una mayor erogación del gasto específicamente en objeto del gasto 31130 “Productos Básicos de Consumo para su Comercialización” por L790.76 millones; destinado a la compra de los productos de alimentos para su respectiva venta, se realizó un proceso de verificación del gastos, mediante la revisión documental de los Reportes de Ejecución del Gasto (F-01) del SIAFI correspondientes a los números **147; 152; 153; 218; 301; 707; 1387; 3065 y 3202**, donde constan los montos y los nombre de los productores y proveedores beneficiados entre los cuales destacan los siguientes:

- Molino de café Maya S.A de C.V
- Lácteos Sanchez.
- Distribuidora Forcoe S. de R.L.
- Granja avícola del Valle de Siria.
- Industrias Molineras S.A de C.V.
- Fábricas de Especies Don Julio.
- Corporación DINANT.
- Derivados de Maíz S.A de C.V.
- Lácteos de Honduras.

El resto del gasto se orientó al pago de salarios y colaterales, el pago de servicios públicos y alquiler de edificios en donde funcionan los diferentes proyectos y tiendas BANASUPRO.



En la liquidación de egresos se registra un saldo presupuestario por **L61.81 millones** de acuerdo a la revisión de las notas explicativas se evidenció lo siguiente:

- **L59.57 millones, corresponden a ingresos propios que no fueron percibidos**, a causa de la pandemia COVID-19, porque varios proyectos locales y tiendas del BANASUPRO han bajado sus ventas, lo cual impidió la recaudación de los fondos proyectados.
- **L2.24 millones fueron ejecutados pero no regularizados**, porque las transacciones se realizaron al final del período cuando el sistema ya había realizado cierre.

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.

Para los fines de la presente evaluación se establece que, del presupuesto definitivo por L1, 046.22 millones, solo dispuso de **L986.65 millones** (incluye gastos no regularizados), los cuales fueron ejecutados en su totalidad, resultando un **grado real** de ejecución presupuestaria de 100%.



CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2021 se practicó sobre la información proporcionada por la BANASUPRO de cuya veracidad es responsable, para lo cual presentó una certificación por parte de un notario externo a la institución, la cual manifestó que los datos proporcionados son oficiales, además, como parte de la elaboración del presente informe se aplicaron procedimientos de verificación sobre los resultados de los tres (3) productos finales reportados, así como en el gasto efectuado por la compra de Productos Básicos para su comercialización, que permitieron establecer un efectivo cumplimiento de la planificación y una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos.
2. El grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual fue de 88%, demuestra que esta institución está cumpliendo su misión de comercializar productos alimenticios, a precios competitivos para la población, mediante los diferentes centros de venta y modelos de negocios ubicados a nivel nacional. Es importante mencionar, que la ejecución de sus resultados depende de la demanda de terceros.
3. El grado real de ejecución del presupuesto de gastos fue 100% (L986.65 millones, incluye gastos no regularizados), determinado con base en los registros del SIAFI y en la disponibilidad real de los recursos asignados; Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución de la comercialización canastas de alimentos básicos.

Keisy Vanessa Sosa Velasquez
Técnico en Fiscalización

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe del Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2022